

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: "La dirección de Tesis, ¿una práctica invisible?", dirigido por el Mg. Claudio Staffolani (Exp-S01: 2883/2014 UADER_HUMANIDADES); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 0749 FHAYCS obrante a fs. 373 y 373 vuelta, se recomienda la aprobación del Informe Final del proyecto mencionado.-

Que en cumplimiento con lo establecido por la ordenanza "CS" N° 033 se le incorpora el Formulario Informe Final del Proyecto fs (379 a 387), documentación complementaria fs (388 a 471), las evaluaciones del mismo fs (351 a 360).-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado manifiesta que las actuaciones se realizaron siguiendo lo establecido por la normativa vigente y recomienda al Consejo Superior la aprobación del presente Informe Final y la rendición económica del mismo.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda se apruebe el informe final del presente proyecto.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.



RESOLUCION "CS" N° 300-19

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final y la rendición de los fondos adjudicados, correspondiente al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: "La dirección de Tesis, ¿una práctica invisible?", dirigido por el Mg. Claudio Staffolani DNI N° 14.494.545, en el marco de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos